

**Comunidad de Madrid****ORDEN****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

Exp.: A/SER-013586/2019

RESUELVO

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios denominado **"ACTUALIZACIÓN DEL CALLEJERO OFICIAL Y LA CARTOGRAFÍA DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020-2021"** promovido por la Dirección General de Economía, Estadística y Competitividad, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 198.111,99 euros, justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

En la Comunidad de Madrid existen múltiples zonificaciones territoriales oficiales para la planificación de los servicios públicos: administrativas, poblacionales, sanitarias, educativas, de transporte, de servicios sociales, etc., que el IECM recoge como agregados significativos dentro de su sistema de producción estadística. Esas zonificaciones territoriales adquieren toda su importancia al ser integradas en sistemas de información geográficos donde se vincula información sobre población, viviendas o actividades económicas.

Desde el punto de vista de la actividad estadística del IECM, todos estos trabajos tienen una doble vertiente; por un lado, la de obtener información estadística elaborada por agregados territoriales, y otra, la de difundir a la sociedad todos y cada uno de los elementos territoriales básicos (viales, números, calificadores) y los agregados territoriales en los que se organizan (municipios, distritos, secciones y barrios; entidades, núcleos y sectores urbanos de población; áreas, distritos y zonas básicas de salud; áreas, distritos, demarcaciones y zonas básicas de servicios sociales; coronas, corredores y zonas básicas de transporte; zonas educativas; zonas estadísticas; etc.).

El IECM realiza periódicamente explotaciones de la información estadística territorializada sobre personas, viviendas, locales o empresas del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, por lo que necesita tener actualizados los elementos territoriales sobre los que se desarrollan estas estadísticas. Esos elementos territoriales proceden de distintas fuentes, normalmente externas al IECM (ayuntamientos, INE, catastro, Consejerías, etc.). Tanto el callejero como la cartografía digital asociada están en constante cambio como consecuencia del desarrollo urbanístico, los cambios de denominación de los viales, su reenumeración, nuevas construcciones sobre antiguos edificios o solares, etc., por lo que es necesario mantenerlos actualizados. Esta actualización para distintas zonificaciones de población suele realizarse por los organismos competentes una vez al año, por lo que tradicionalmente se ha optado por completar actualizaciones con periodicidad anual.

Los trabajos correspondientes a este contrato abarcan las actualizaciones de los municipios durante los años 2020 y 2021.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

P.D: Orden 14/9/15,

EI VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Firmado digitalmente por JAVIER RUIZ SANTIAGO
 Organización: COMUNIDAD DE MADRID
 Fecha: 2019.07.18 12:38:18 CEST
 Huella dig.: b2a0dacf2295172c254ad027805acf72c87b3bf8



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221538707112932274148